

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 4 AL CONTRATO 202500078

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	414 de 2025
VIGENCIA:	Dos (2) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	202500078
CONTRATISTA:	DIVIX S.A.S
NIT:	900251649-0
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de bienes y servicios de tecnología y sistemas integrales de seguridad como aliados proveedores SIS pymes para la firma de acuerdos marco con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 04 de mayo de 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO:	05 de mayo de 2025
VALOR CONTRATO:	Cuantía indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Suministro, instalación y mantenimiento del sistema eléctrico y UPS del Datacenter del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 4:	Hasta el 31 de diciembre, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 4:	CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS \$107.965.748 IVA INCLUIDO

La presente constituye la Orden de Servicio N°4 al Contrato Marco 202500078, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y DIVIX S.A.S, cuyo objeto es “Suministro, instalación y mantenimiento del sistema eléctrico y UPS del Datacenter del Área Metropolitana del Valle de Aburrá”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El alcance del presente proceso comprende:

1. Suministro e instalación de 3 UPS monofásicas de 2KVA.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 2 de 4

2. Servicio de ingeniería eléctrica, que incluya la revisión del estado actual del sistema eléctrico del datacenter y la realización de un diseño para la instalación de una nueva ups que lo soporte, así como la instalación de una planta eléctrica independiente que soporte únicamente el datacenter, incluye este diseño la independización de las demás conexiones de la entidad.
3. Suministro e instalación de 216 baterías de 12 Vdc 9 amh para reemplazar las que tiene actualmente el banco de datos del datacenter principal.
4. Mantenimiento preventivo de 2 UPS de 20KVA que tiene actualmente la entidad y su puesta en funcionamiento, incluye baterías nuevas para las UPS.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS \$107.965.748 IVA INCLUIDO

El lugar hora y de entrega del servicio requerida será indicada por la supervisión de la Orden de Servicio.

La ESU pagará al Contratista los servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	414 de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2025001099
Certificado de Registro Presupuestal:	2025001304
Centro de costos:	33418
Rubro al presupuesto:	23202020080473-1
Descripción al Rubro:	SOLUCION DE UPS PARA EL DATACENTER
Requerimiento N°:	20251006786

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la N°4

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pagos parciales con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor de la orden de servicio, acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 3 de 4

debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: El plazo del contrato/orden de servicio objeto de la presente solicitud de cotización, será hasta el 31 de diciembre de 2025, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de este, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por un profesional universitario, o quien sea designado por el Subgerente de servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: El aliado se obliga a constituir a favor de “*La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y Área Metropolitana del Valle de Aburrá*”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- Cumplimiento: hasta Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio: hasta Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 4 de 4

- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: hasta Por el diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- Calidad y Correcto funcionamiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202500078 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se legaliza por firma electrónica.

ESU

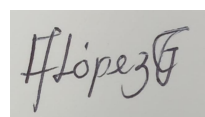


MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente general

CONTRATISTA



ALEJANDRO ARCILA RESTREPO
Representante Legal

Aprobó	Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Aprobó	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y financiera	
Revisó	Ana Cristina Pérez Gil-	Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó	Juliana Isabel Aguilar Duque-	Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.